



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 813.-

DALCAHUE, 17 de septiembre del 2019. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°846-847-849-850-852. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CÉSAR EDUARDO CARDENAS M.	PROFESIONAL GRADO 12°	4 HORAS	08:00 12:00	17/09/2019
GISELLE PEÑAILILLO A.	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	1.5 HORAS	15:30 A 17:00	12/09/2019
CRISTINA CATIN M.	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	1,5 HORA	15:30 A 17:00	16/09/2019
PAMELA BARRIA DIAZ	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	1 HORA 0.5 HORA	08:00 A 9:00 08:00 A 08:30	16/09/2019 17/09/2019
ALVARO GALLARDO SÁNCHEZ	DIRECTIVO GRADO 7°	4 HORAS	08:00 A 12:00	17/09/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RPSN/CIVG/RCCC/pyoa.